IV. Administración Local

Las Torres de Cotillas

4836 Aprobación inicial de la ordenanza reguladora de las bases específicas para concesión de subvención en régimen de concurrencia competitiva en materia de familia.

El Pleno del Ayuntamiento de Las Torres de Cotillas, en sesión ordinaria celebrada el día 24 de septiembre de 2026, acordó la aprobación inicial de la Ordenanza Reguladora de las bases específicas para concesión de subvención en régimen de concurrencia competitiva en materia de Familia, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento.

[http://lastorresdecotillas.sedelectronica.es].

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Las Torres de Cotillas, 29 de septiembre de 2026.—La Secretaria General, Laura Martínez Pretel.